

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 65.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES)**



TRESNAL AGROPECUARIA S.A.
Emisor



Organizador y Colocador
Tarallo S.A.
ALyC y AN N° 198 de CNV
Teléfono: 0341-4217164
Mail: finanzas@tarallo.com.ar



Entidad de Garantía
Garantizar SGR
Teléfono: 011- 4012-2800
Mail: pymesmc@garantizar.com.ar

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Tresnal Agropecuaria Serie II (las "Obligaciones Negociables Tresnal Agropecuaria Serie II" o "ON Tresnal Agropecuaria Serie II") que podrán ser emitidas por TRESNAL AGROPECUARIA S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 65.000.000 (pesos SESENTA Y CINCO MILLONES) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 21652 del 3 de marzo de 2022. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

TRESNAL AGROPECUARIA S.A.
PRESIDENTE

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL VEINTE (20) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

LA EMISORA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO POR EL DECRETO 621/21. SI SE INCUMPLIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA GOZAR DE LA EXENCIÓN IMPOSITIVA, LOS INVERSORES EN LAS ON PYME CNV GARANTIZADA TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II PODRÍAN PERDER TALES BENEFICIOS Y, CONSECUENTEMENTE, ESTAR OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE LOS INTERESES Y LAS GANANCIAS DE CAPITAL OBTENIDOS O QUE OBTUVIERAN, ASÍ COMO AL PAGO DEL IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES EN SU CASO SOBRE LA TENENCIA DE TALES ON PYME CNV GARANTIZADA TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Montevideo 1985, piso 4 Dpto. 23, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en la página de internet de la CNV <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

La fecha del presente Prospecto es 20 de abril de 2022.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) Historia y desarrollo

La sociedad se denomina TRESNAL AGROPECUARIA S.A. y se constituyó el 4 de febrero de 2004. Se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia ("IGJ") bajo el número 5332 del libro 24, de sociedades por acciones con fecha 3 de mayo de 2004. Tiene un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en la IGJ. Tiene su sede social en la calle Montevideo 1985, piso 4 Dpto. 23 de la Ciudad de Buenos Aires. Página Web: <http://www.tresnalagropecuaria.com.ar> - CUIT 33-70883059-9. Contacto: Iván Hernández - e-mail: ihernandez@tresnal.com.ar.

b) Actividad principal

Producción Agrícola Ganadera y Prestación de Servicios asociados

c) Evolución y descripción general

En 2003, el Sr. Martín Lacase, actual presidente de la empresa, funda Tresnal Agropecuaria S.A., con sede operativa en la ciudad de 25 de mayo, Provincia de Buenos Aires, liderando un grupo de más de noventa colaboradores contratados directamente en relación de dependencia y una extensa red de servicios comerciales vinculados con operaciones de producción y servicios.

Desde el momento de su fundación, la empresa se ha visto inmersa en un proceso ininterrumpido de crecimiento económico y financiero como así también en infraestructura y recursos humanos calificados, invirtiendo en producción ganadera, desde la cría, pasando por la recría y su terminación en feedlot con su posterior comercialización a través de la consignataria propia, como en superficie sembrada, volcada a la producción de cereales y oleaginosas, servicios de almacenamiento e insumos y logística de granos y

TRESNAL AGROPECUARIA S.A.

PRESIDENTE

vacunos, todo ello orientado a las distintas actividades comerciales de dichos productos, a través de los mecanismos tradicionales de mercado e incorporando instrumentos financieros en los principales Mercados a Término del país.

Con ello se ha alcanzado la integración total en la cadena de valor de la Industria de la carne, permitiendo orientar la totalidad de la producción con destino a faena, incluyendo los servicios de logística y distribución con camiones frigoríficos propios, permitiendo mantener la calidad, asegurando la cadena de frío y optimizando los tiempos de entrega.

Dicha integración apunta a incrementar la calidad y productividad del negocio, con foco en la eficiencia y sustentabilidad de los agrosistemas, generando valor agregado en las distintas etapas del proceso.

d) Nuestra Estrategia

Procuramos maximizar el rendimiento de nuestros activos y rentabilidad general mediante 1) la identificación, adquisición y/o arrendamiento y explotación de propiedades agropecuarias con perspectivas atractivas de producción agropecuaria; y 2) la optimización de los rendimientos y la productividad de los campos a través de la implementación de tecnologías y técnicas agrícolas de punta, todo ello gestionado por profesionales altamente calificados y con amplia trayectoria en el rubro.

Nuestro objetivo es incrementar la producción de hacienda y granos a fin de lograr economías de escala a través de los siguientes lineamientos:

- Diversificando nuestra producción y el riesgo climático mediante el arrendamiento de campos, con el objeto de ampliar la cartera de productos y optimizar la concentración geográfica. Dicha diversificación, se considera que atenúa la exposición a la estacionalidad, las fluctuaciones en los precios de los commodities, el clima y otros factores que afectan al sector agropecuario.
- Aumentando la superficie de tierras adquiridas y/o arrendadas en diversas regiones aprovechando las oportunidades atractivas del mercado en cada situación analizada.

Descripción de los productos y servicios comercializados

a) Hacienda

Desde sus inicios Tresnal ha incursionado en el negocio de la producción de carne. Nuestra producción ganadera involucra especialmente la cría y engorde de ganado de nuestro propio stock. Procuramos mejorar la producción y la calidad de la hacienda a fin de obtener un precio más alto por medio de la utilización de técnicas avanzadas de cría. A su vez, para mejorar aún más la calidad de nuestro rodeo, se planea continuar mejorando las pasturas utilizadas. Se prevé que dicha mejora resultará de la inversión permanente en semillas y fertilizantes para mejorar los pastos, el aumento de bebederos disponibles en las pasturas, y la adquisición de máquinas enrolladoras para cortar y enrollar el pasto para su almacenamiento.

El énfasis en el mejoramiento de la calidad del rodeo incluye asimismo el uso de tecnologías relacionadas con la sanidad. Es por ello que se observan las normas nacionales de sanidad veterinaria, que incluyen análisis de laboratorio y vacunas destinadas a controlar y prevenir enfermedades del rodeo, en particular, la fiebre aftosa.

A su vez, la participación en los mercados, junto al manejo de los establecimientos productivos, nos brinda la ventaja competitiva que el negocio demanda para cumplir con los objetivos por ciclos anuales

b) Producción Agrícola

Con tecnología, innovación y personal especializado, Tresnal Agropecuaria S.A. realiza explotaciones agrícolas, priorizando la rentabilidad y sustentabilidad de la producción.

Tresnal planificó y logró adaptar su plan de siembra en base a la proyección de las otras áreas como la actividad ganadera y la planificación logística. Para las próximas campañas se planea cosechas en sementeras sobre un crecimiento constante en la cantidad de hectáreas con diversificación y rotación de cultivos, considerando especialmente la importancia de integrar este último, como conversión del grano en carne.

El crecimiento proyectado, también le permitirá a Tresnal una mejor y mayor utilización de las toneladas para transportar con la flota propia, logrando mayores eficiencias en laboreos y logística. El representativo incremento en la superficie arrendada, por contratos propios y arrendamientos, diversificando zonas y variedades de explotación, le permitirá a Tresnal disminuir el impacto climático y lograr eficiencias por la escala obtenida en el volumen de comercialización

c) Acopio

Una de las principales actividades que realiza Tresnal es el acondicionamiento de cereales y oleaginosas, integrando su propia logística con los servicios de acopio en planta.

El plan de negocios de Tresnal ha definido como objetivo central mantener los actuales clientes con los que se ha formado un vínculo muy fuerte a través de todos estos años y sumar nuevos clientes que participen en las actividades integradas.

En la actualidad se cuenta con una capacidad de acopio de 4.500 toneladas.

d) Insumos

Dicha Unidad de Negocios es la última incorporación a la estructura de Tresnal. Desde hace 3 años se encuentra en permanente desarrollo, logrando importantes resultados a nivel económico. Sumado a ello, se cuenta con profesionales especializados en el tema, los cuales buscan la mejor relación costo-beneficio para el negocio.

e) Logística

La flota propia de camiones, complementada con personal capacitado y una red de servicios logísticos de terceros relacionados durante muchos años de trabajo, forman un flujo de negocios constante, que permite trasladar a los clientes una solución práctica, económica y segura para su producción, como así también para satisfacer las necesidades propias.

Desde la decisión de integrar la logística como Unidad de Negocios, Tresnal diseñó un plan de trabajo que planifica un incremento constante de la flota propia de camiones. Las proyecciones para las próximas campañas, justifican planificar para los últimos meses del presente año, como así también para mediados del próximo año, la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas unidades.

La estructuración de contratos con entregas programadas y con el diseño de operaciones en redes comerciales permite mejorar la logística en cosecha y coordinar tercerizaciones en los servicios. La mejora y experiencia en la operatoria, aumentó la eficiencia por unidad de logística, logrando un incremento marginal y estabilidad en el resultado mensual y anual.

f) Hotelería

Contamos con un establecimiento dedicado al servicio de hotelería, en el cual ponemos a disposición un equipo de personal altamente capacitado y profesionales especializados, volcando todo nuestro know how, tecnología, herramientas de medición y control con el fin de que cada cliente se vea beneficiado con buenos indicadores de aumento diario de peso vivo, excelentes niveles de conversión en carne por cada kilo de ración suministrado, y bajos índices de mortandad.

En nuestro modelo de producción desarrollado de forma segura y sustentable, cumpliendo con normas de calidad ambiental y bienestar animal, buscamos que cada hotelero termine sus ciclos de engorde en tiempo y forma con márgenes de rentabilidad acorde a sus expectativas.

g) Administración

Con oficinas centralizadas en el mismo lugar de producción y servicios y el desarrollo de herramientas tecnológicas, Tresnal logra optimizar la atención a los clientes, permitiendo un trato personalizado y práctico, creando vínculos que se sostienen con el paso del tiempo.

TRESNAL AGROPECUARIA S.A.
PRESIDENTE

Empleados

La Sociedad cuenta con 89 empleados.

- a) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

Año 2021:	1.337.140.784,00
Año 2020:	779.991.011,00
Año 2019:	572.635.019,00
Promedio de los ingresos totales anuales:	896.588.938,00
Pasivo Total s/último balance:	876.074.107,00

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 30 de junio de 2021 a la fecha del presente prospecto.

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II

1.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II
2.- Monto y moneda de emisión de las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II	Hasta V/N \$ 65.000.000.- (valor nominal pesos sesenta y cinco millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios	Las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
4.- Valor nominal unitario	V/N \$1 (valor nominal un peso).
5.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El periodo de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el "Periodo de Difusión" y el "Periodo de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Periodo de Colocación"). TRESNAL AGROPECUARIA S.A. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Periodo de Difusión Pública y/o el Periodo de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el periodo de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la

	rueda en el caso en que el Período de Licitación Pública fuere de un (1) día mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección “<i>Obligaciones Negociables y valores de corto plazo- Aviso de Suscripción</i>” y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o al Colocador y/o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni al Colocador y/o a los agentes autorizados que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna. El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un Diferencial de Tasa pretendido expresado en tanto por ciento sobre la Tasa de Referencia y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II disponibles. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II ofrecidas. En cualquier caso, las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.
6.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.

7.- Fecha de Vencimiento	A los 36 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.
8.- Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II será en 6 cuotas semestrales, siendo las cinco primeras cuotas equivalentes cada una al 15% del capital emitido, y la sexta cuota será equivalente al 25% del capital emitido, cada una, pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
9.- Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable, a partir del mes 6, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del mes 6, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II.
11.- Agente de Depósito Colectivo:	Será Caja de Valores S.A.

12.- Forma:	Las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios
13.- Pagos de Servicios:	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
14.- Destino de los Fondos	El producido neto de la colocación de las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II será utilizado en un 100% en inversión en activos físicos situados en el país según Art. 36 de la Ley 23.576 principalmente para la ampliación de la planta de acopio y la adquisición de nuevos rodados.
15.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.	Las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
16.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por Asamblea General Extraordinaria del emisor celebrada el 15 de julio de 2019. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II y las condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por Acta de Directorio celebrada el 22 de octubre de 2021 de la Emisora y rectificadas por Acta de Directorio del 26 de enero del 2022
17.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación de hasta el 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2,5% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR.
18.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y/o BYMA según corresponda y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
19.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será

	resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.
--	--

III.- GARANTIA

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II están garantizadas, tanto el capital como los intereses y los gastos derivados de la emisión, por Garantizar S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora.

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada TRESNAL AGROPECUARIA SERIE II están garantizadas en un 100%, tanto el capital como los intereses, por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora,

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:

Garantizar S.G.R. fue constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 25.0000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Su Fondo de Riesgo es único en su género, ya que en él coexisten grandes empresas, personas físicas, bancos públicos y privados y fondos públicos provinciales y municipales.

El respaldo de las garantías son los aportes de los casi 700 Socios Protectores, lo que oficia de prenda común a los certificados que emite Garantizar para que los Socios Partícipes (PyMEs) accedan al financiamiento.

Por último, cuentan con una óptima diversificación del Riesgo Vivo (garantías vigentes), con un perfecto equilibrio entre los distintos sectores de la industria a los que avalan y amplitud territorial.

Garantizar ha sido calificada por: 1) FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Estable) y Calificación de Corto Plazo: A1 (arg) con fecha 30 de diciembre de 2021, publicado en AIF bajo el ID 2877492. La categoría AA(arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.

Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría. y 2) UNTREF con Calificación AAA (arg) Perspectiva Estable con fecha 22 de febrero de 2022, publicado en AIF bajo el ID 2877487. La calificación “AAA” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas y una muy alta calidad de organización y gestión. La perspectiva asignada a una calificación, es una opinión respecto del comportamiento de la misma, en el mediano y largo plazo.

Los dictámenes de calificación de los cuales se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Garantizar SGR puede ser consultado en la web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) en la sección “Información Financiera- Entidad de Garantía- Garantizar SGR”.

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 28/02/2022

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 16.500.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 16.214.380.745,00
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 15.953.334.007,79
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 1.143.358.528,17
- Garantías Vigentes: \$ 56.779.059.506,00
- Grado de Apalancamiento: 3,5017716926074316

La información del Fondo de Riesgo se encuentra en el ID 2878400

EMISOR

TRESNAL AGROPECUARIA S.A.

Montevideo 1985 Piso 4 Dpto. "23"

C1021AAG - C.A.B.A. - Argentina

Tel: 02345 - 462622 / 464034

Web: www.tresnalagropecuaria.com.ar

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198

Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)

CP S2000AWM - Rosario - Argentina

Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265

E-mail: finanzas@tarallo.com.ar

Web: www.tarallo.com.ar

ENTIDAD DE GARANTÍA

Garantizar SGR

Maipú 73

CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Tel: 011- 4012-2800

Web: www.garantizar.com.ar

100%
TRESNAL AGROPECUARIA S.A.
PRESIDENTE